

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00223-00

DEMANDANTE: MARTHA LEON.

DEMANDADO: SILVIA SAAVEDRA.

Agréguense a los autos la respuesta emitida por (i) la Caja de Vivienda Popular (ii) IDU (iii) IDR.D.

De otro lado, sería del caso admitir el presente trámite, no obstante, a la fecha el INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES, FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE CADA LOCALIDAD y el INSTITUTO DISTRITAL DE RIESGO CLIMATICO - IDIGER no han dado respuesta a los oficios 1975, 1976 y 1977, por lo que se ordena que el expediente permanezca en la secretaría del Despacho, por el término de diez (10) días, vencidos los cuales, si no se obtiene respuesta, **requiérase a las mentadas entidades**, para que informen el trámite otorgado al oficios en mención. (Anéxese copia del oficio), **Oficiense y tramítense por la secretaria del Juzgado.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 06 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario